



STAP
202632601298091
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señora

Representante Legal y Vocera
Asociación De Vendedores De La Caseta Feria Popular De Venecia y
Herederos determinados e indeterminados de los causantes
NELSY LLAMEL ROJAS YAÑEZ
CL 45 A Sur. 53 69
110841
nelsy7506@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Citación para comunicación personal a los herederos determinados e indeterminados de la Resolución N° 2064 del 11 de agosto de 2026, Registro Topográfico No. 49502

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta su calidad de representante y líder de la asociación, le solicitamos amablemente su colaboración para comunicar e informar a los herederos determinados e indeterminados de los titulares de derecho de dominio agremiados fallecidos, que deberán acercarse a la Dirección Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 en el horario de Atención de Lunes a Viernes de 7:00 am - 4:30 pm.

Este trámite debe realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarles de manera personal la Resolución no. 2064 del 11 de agosto de 2026, **"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 6722 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACLARADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 1689 DEL 24 DE MARZO DE 2023, 2115 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y 2220 DEL 23 DE MAYO DE 2023 QUE ORDENÓ UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA. RT 49502"**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP

202632601298091

Información Pública

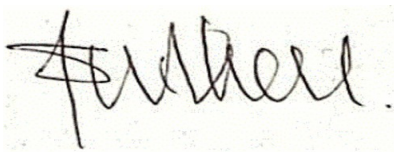
Al responder cite este número

Los causantes sobre los cuales se requiere que sus herederos determinados e indeterminados realicen este trámite presencial para la citada resolución, en su condición de titulares del derecho de dominio del inmueble, son:

- **GERMÁN VARGAS CUESTA** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.C. 79.104.308.
- **NOÉ ACOSTA DÍAZ** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.C. 17.061.265.
- **LORENZO ANRANGO CUSHCAGUA** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.E. 159.711.
- **TERESA MORENO OSORIO** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.C. 41.366.560.
- **MERCEDES MÉNDEZ YUSUNGUAIRA** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.C. 39.662.876.

Es indispensable que los herederos de los citados comparezcan a notificarse personalmente, toda vez que este es un requisito para continuar con el trámite respectivo. Se advierte que de no surtirse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días, la Entidad procederá a efectuar la Notificación por Aviso, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Firma mecánica generada el 21-09-2026 12:32:03 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ESPERANZA CAJIAO MOSQUERA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
Revisó Jose Duván Núñez Muñoz

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2